

DECRETO N° 59/2023 D.E.-

ALDEA MARIA LUISA, 27 de marzo de 2023.-

VISTO:

Las remuneraciones vigentes en el Escalafón Salarial Municipal creado por Ordenanza N° 01/2020; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dictaminado por la Contaduría Municipal y haciendo un análisis de la situación económica-financiera del municipio; y

Que, teniendo en consideración los índices inflacionarios que repercute en el poder adquisitivo y en la economía de los agentes, este Departamento Ejecutivo considera oportuno aplicar un incremento salarial a partir del mes de marzo 2023 conforme lo especificado en Planilla Anexo I; y

Que, se cuenta con la disponibilidad de los recursos para afrontar el incremento mencionado; y

Que, el incremento dispuesto será aplicable a todas las relaciones laborales del municipio que perciban sus emolumentos conforme a las categorías del Escalafón Salarial Municipal; y

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 143, 152 y cctes. de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027; Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal y la Ordenanza de Presupuesto N° 75/2022 y

POR ELLO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorícese y otórguese a partir del 1 de marzo de 2023, un incremento sobre los haberes básicos de la Escala Salarial del Escalafón General creado por Ordenanza N° 01/2020, quedando sus valores básicos fijados según el Anexo I que se adjunta al presente y que forma parte integrante del mismo, alcanzando esta mejora al personal de planta permanente y temporaria que perciben sus haberes dentro de las categorías del Escalafón Municipal.-

ARTICULO 2°: Aplicar en igual tiempo y forma los incrementos establecidos en el artículo 1° del presente a los valores inherentes al régimen de contrataciones vigentes.-

ARTICULO 3°: Impútese el gasto emergente de la presente norma a las partidas específicas del Presupuesto de Gastos y Recursos vigente.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, Publíquese, archívese.-

ANEXO I – ESCALAS SALARIALES VIGENTES DESDE 01/03/2023

MARZO 2023

CATEGORIAS		MONTOS A PARTIR DE MARZO 2023
1		\$ 91.084
2		\$ 85.012
3		\$ 81.976
4		\$ 78.940
5		\$ 75.904
6		\$ 72.867
7		\$ 69.831
8		\$ 66.795
9		\$ 63.759
10		\$ 60.723

MINIMO		\$ 110.196
--------	--	------------

INTENDENTE	100	\$ 273.253
VICEINTENDENTE	85%	\$ 232.265
SECRETARIOS	80%	\$ 218.602
CONCEJALES	1,5	\$ 136.626
ASESOR	60%	\$ 163.952